

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32869 MADRID

Doña Rosa María Pérez Garrudo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 327/2011, por auto de 24 de enero de 2011, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora doña Almudena Robles Gesta, con domicilio en Miraflores de la Sierra (Madrid), calle Horcajo, 10, segundo., que el referido auto de declaración de concurso ha sido aclarado en cuanto a su fecha de emisión por auto de 22 de septiembre, siendo por tanto la fecha de declaración del presente concurso voluntario la de 29 de julio de 2011.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, don José Manuel Moas Pérez, con despacho profesional en calle Hilarión Eslava, 32, 1.º Dcha., la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 22 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110070227-1